

OFICIO N°:

0873

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T00001063

MAT.: La que indica.

COINCO, 21 NOV 2023

**A: SR(A) LUIS ENRIQUE MUÑOZ OSSES**

**DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**

Con fecha 02/11/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001063, cuyo tenor literal es el siguiente: **"Junto con saludar, el Director de Transito quien suscribe, se dirige a Uds., a fin de solicitar tener a bien, ordenar a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 11 del año 2007 del Ministerio del Interior, el que se transcribe en su parte medular. "Si se adeudara en la Municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno a más periodos de Permiso de Circulación, el monto total de lo adeudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales, deberá ser depositado por la municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros y remitirse a la Municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyendo nómina que indique nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo, y periodo o periodos adeudados". De acuerdo a lo anterior, agradeceré a usted informarnos si las recaudaciones de años anteriores de Permiso de Circulación correspondientes a Villarrica, sean estos pagos totales o segundas cuotas, han sido remitidos en su totalidad a nuestro Municipio, o quedan saldos pendientes por enviar, a fin de regularizar dicha situación.- Si fuese el caso señalado en el párrafo precedente, se adjuntan datos para poder realizar transferencia electrónica (si así usted lo desea); cuanta corriente N° 66122201 del Banco Crédito e Inversiones, Rut, 69.191.500-k, email [jefatesoreria@munivillarrica.cl](mailto:jefatesoreria@munivillarrica.cl)."**

Todo lo anterior en un archivo PDF-Excel y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Tránsito (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COINCO**  
 Agua del Arenal



**JUAN ABARCA PADILLA**  
 Alcalde  
**I. MUNICIPALIDAD DE COINCO**

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Luis Enrique Muñoz Osses.

ALCALDÍA